



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

6/12/2019

Radicado: D 2019070006775

Fecha: 06/12/2019

Tip: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO:

- a. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, el Gobernador del Departamento presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no este sesionando la Asamblea Departamental, por lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador.
- b. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia solicitó mediante el oficio con radicado 2019010470209 del 5 de diciembre de 2019 para incorporar recursos al presupuesto de gastos de inversión en el proyecto de Fortalecimiento de los altos logros y el liderazgo deportivo en el departamento de Antioquia
- c. Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados favorablemente por el Departamento Administrativo de Planeación mediante radicado 2019030850598 del 6 de diciembre de 2019.
- d. Que el presente Decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- e. Que el presente Decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- f. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de agosto de 2017, por medio del cual se aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas, el Subgerente Administrativo y Financiero de Indeportes Antioquia certifica las modificaciones presupuestales mediante oficio 201903005191 del 6 de diciembre de 2019.
- g. Que el objetivo de este Decreto es incorporar recursos al proyecto Fortalecimiento de los altos logros y el liderazgo deportivo en el departamento de Antioquia para cumplir con los indicadores del Plan de Desarrollo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Incorpórese al Presupuesto de ingresos y PAC de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1264	T-IE11020505030198	999999999	999999	100.000.000	Otras Transferencias del Nivel Central Departamental

Artículo Segundo. Incorpórese al Presupuesto de gastos y PAC de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1264	A.4.1	330705000	050037001	100.000.000	Fortalecimiento de los altos logros y el liderazgo deportivo en el departamento de Antioquia

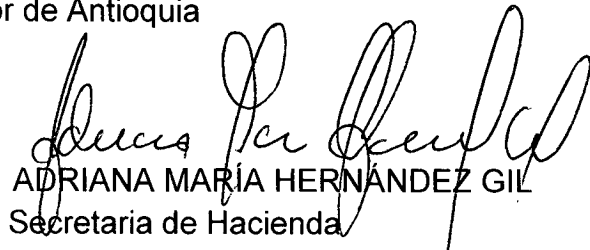
Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

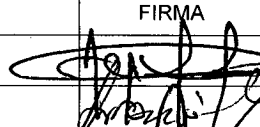
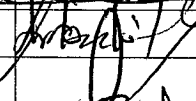
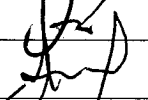
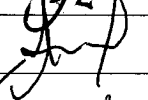
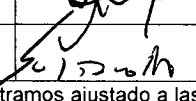
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


MARIA VICTORIA GASCA DURAN
Secretaria General


ADRIANA MARIA HERNANDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Alpidio Bentacur Zuluaga-Subgerente Administrativo y financiero-Indeportes Antioquia		6-12-2019
Aprobó	Lisana Sofia Sanchez Ledesma - Gerente Indeportes Antioquia		6-12-2019
Aprobó	Orlando Gonzalez Baena-Director (E) -Presupuesto-Departamento de Antioquia		6-12-19
Aprobó	Angela Piedad Soto Marin-Subsecretaria Financiera-Departamento de Antioquia		6-12-2019
Aprobó	Gustavo Adolfo Restrepo Guzman-Subsecretario Juridico-Departamento de Antioquia		6-12-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.